BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 24 de Diciembre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5107

AVISO

Se previene á los señores subscriptores á quienes se les vence la subscripción el 31 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Enero próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Asociándose el Gobierno Nacional al acto de la inauguración de la estatua del Teniente General D. Bartolomé Mitre en el pueblo de San Isidro.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Debiendo inaugurarse el día 25 del corriente en el pueblo de San Isidro, la estatua del Teniente General D. Bartolomé Mitre, y siendo un deber del Gobierno Nacional, asociarse á la celebración de este acto, para honrar dignamente la memoria de tan esclarecido ciudadano, como un homenaje á sus virtudes cívicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o El día 25 del corriente, la bandera nacional permanecerá izada en todos los edificios públicos y buques de la Armada.

Art. 2o Por el Ministerio de Guerra se impartirán las órdenes necesarias para tributar en el acto de la inauguración los honores correspondientes que se rendirán por tropas de las tres armas.

Art. 3o Los Ministros del Interior, Dr. Indalecio Gómez y de Guerra, General de Brigada, Don Gregorio Velez, asistirán en representación del P. E.

Art. 4o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Ley Nº 8105.—Crédito Extraordinario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito extraordinario al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de cincuenta mil pesos oro sellado, para costear los gastos que demande el envío á las Repúblicas de los Estados Unidos del Brasil y de Chille, de una representación especial, en ocasión de la trasmisión del mando gubernativo en ambos países.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales con imputación á la presente Ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á diez y siete de Diciembre de mil novecientos diez.

V. DE LA PLAZA. — *Adolfo J. Labougle.* Secr. del Senado.
E. CANTÓN. — *Alejandro Sorondo.* Secr. de la C. de DD.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial é insértese en el Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

II

Renuncias y nombramiento de empleados en el Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Vistas las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptanse las renuncias presentadas por los Sres. Jorge A. Baldrich y Horacio Bustillo, de los puestos de Oficial Segundo y Escribiente, respectivamente.

Art. 2o Nómbrase Oficial 2º al Escribiente D. Ernesto Claros (hijo); en reemplazo de éste al Escribiente de la División de Límites Internacionales, D. Augusto J. Revel y en reemplazo de este último, á D. Jaime S. Marco.

Art. 3º Nómbrase Escribiente en reemplazo del Sr. Horacio Bustillo, al Sr. Armando Meabe.

Art. 4o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

III

Nombramiento de Secretario privado del Ministerio

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Julio M. Martínez, del cargo de Secretario privado interino del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Adolfo Bioy.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

IV

V Congreso Internacional de Lechería—Nombramiento de delegado

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.

Vistas la nota de la Legación de Suecia, aquí acreditada, de 2 de Septiembre último y la propuesta del Departamento de Agricultura de 18 de Noviembre ppdo., relativas al V Congreso Internacional de Lechería, en Estocolmo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la invitación del Gobierno de Suecia al de esta República para que se haga representar en el V Congreso Internacional de Lechería, que se realizará en Estocolmo en Junio—Julio del año 1911.

Art. 2º Nómbrase delegado ad-honórem, del Gobierno Argentino á dicho Congreso, al Dr. Pascual Palma.

Art. 3º Agradézcase al Gobierno Sueco la cortés invitación, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EPIFANIO PORTELA.

Ministerio de Hacienda

I

Adquisición de uniformes para marineros y serenos (1)

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

Vista la propuesta formulada por la Intendencia de la Armada, sobre provisión de uniformes de verano para los marineros de los Resguardos y serenos de las Aduanas; atento los antecedentes agregados, de los cuales,

RESULTA:

Que el importe de la propuesta de la Intendencia de la Armada, excede en $ (1.776,17) mil setecientos setenta y seis pesos diez y siete centavos moneda nacional, al de los Sres. Cirio Hermanos por borceguíes y Angel Braceras, único proponente de vestuarios;

Que según la misma oferta, los uniformes para los marineros del Resguardo, serán entregados inmediatamente y los efectos restantes en el término de quince días,

Considerando:

Que la propuesta de la Intendencia de la Armada, no obstante su mayor importe, es ventajosa por razón de la calidad de los artículos á proveer, y su aceptación está, además, justificada por la urgencia de la provisión,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la Intendencia de la Armada, para la provisión de los artículos siguientes:

6 blusas, 6 pantalones, 6 gorras, 6 fundas de brin para patrones y contramaestres; 8 jinetas de sargento y 8 jinetas de cabo; 100 blusas, 100 pantalones, 50 gorras y 50 fundas de brin para serenos; 760 camisetas, 760 pantalones y 380 gorras de brin, 760 elásticos algodón, 760 calzoncillos lienzo, 760 pares medias algodón, 760 pares borceguíes y 380 cintas para gorras de marineros.

Art. 2º Entréguese por Tesorería General previa intervención, al Tesorero de la Intendencia de la Armada, la suma de ($ 5.292,88 oro sellado) cinco mil doscientos noventa y dos pesos ochenta y ocho centavos oro sellado, equivalente de la de (12.029,27 m/n) doce mil veintinueve pesos veintisiete centavos moneda nacional, á que asciende el importe del vestuario de la referencia, la que se imputará al ítem 33, inciso único, anexo D, del Presupuesto en vigor.

Art. 3º La entrega dispuesta por el artículo precedente será hecha á título de anticipo hasta tanto entre en ejecución el Presupuesto de Gastos para el año próximo.

Art. 4º La Contaduría General pedirá oportunamente el reintegro de la suma expresada de ($ 5.292,88 o/s) cinco mil doscientos noventa y dos pesos ochenta y ocho centavos oro sellado, al ítem al cual se dispone sea imputada y su imputación definitiva á la partida que, para vestuarios, etc., asigne el Presupuesto de 1911.

Art. 5º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación, quedando sin efecto el Acuerdo de fecha 23 de Noviembre ppdo.

SANZ PEÑA.—JOSÉ M. ROSA.—INDALECIO GOMEZ.—JUAN M. GARRO—ERNESTO BOSCH.—E. RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

II

W. Allinson Bell—Autorización para descargar granadas por la Dársena Norte

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Vista la presentación de W. Allinson Bell, pidiendo autorización para descargar por la Dársena Norte del Puerto de la Capital, ciento setenta á doscientas toneladas de granadas sin espoleta, llegadas en el vapor «Kronprinsessan Victoria»; atento lo informado por el Ministerio de Marina, y

Considerando:

Que las referidas granadas sin espoleta no son explosivos, por lo que la operación de descarga no ofrece peligro,

SE RESUELVE:

Concédese la autorización que se solicita, no pudiendo permanecer los proyectiles depositados en el Puerto.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

III

Víctor Graells—Facilidades para la descarga de arena en el Puerto de La Plata

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Víctor Graells, pidiendo se permita que las lanchas con arena procedentes de la República Oriental del Uruguay, con destino á los afirmados que se construyen en la ciudad de La Plata, puedan efectuar su descarga con la sola presentación á la Aduana, del manifiesto general de la carga que conducen y su despacho de salida sin esperar el lleno de las formalidades exigidas por la Ley, y

Considerando:

Que dada la insignificancia relativa del importe de los derechos que representan los materiales de que se trata, y bajo la responsabilidad personal del presentante, no hay inconveniente en acceder á lo pedido.

De conformidad con lo resuelto en casos análogos para el Puerto de la Capital (Decretos de Marzo 30 de 1901, Agosto 14 de 1902, etc),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Cuando se trate de embarcaciones que, con procedencia de la República Oriental del Uruguay, vengan con arena, consignadas al peticionante, la Aduana de La Plata permitirá su descarga con la sola presentación del manifiesto general de la carga que conducen, y su salida del puerto sin esperar los requisitos que las Ordenanzas y Ley de Aduana establece para las mercaderías generales.

Art. 2º El concesionario, bajo su responsabilidad, queda obligado al pago de los derechos respectivos, y lleno de los demás requisitos indispensables, dentro de las cuarenta y ocho horas de haber comenzado la descarga de cada buque.

Ar. 3º Comuníquese, y pase á la Aduana de La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

IV

Puerto de La Plata.—Obras en el canal del Este

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Vista la nota en que el Departamento Nacional de Higiene hace presente el mal estado higiénico del Barrio Berisso y la falta de circulación de las aguas en el Canal del Este, en el Puerto de La Plata, é indica la necesidad de construir obras de saneamiento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las obras de saneamiento del barrio Berisso incumben á la Municipalidad de La Plata;

Que la circulación de las aguas en el canal del Este puede obtenerse horadando con caños en número y condiciones suficientes á ese efecto, el tajamar que se utiliza como puente;

Que la fácil ejecución y escaso costo de dichos trabajos permiten hacerlos en su mayor parte, con los elementos de que dispone la Oficina de Servicio y Conservación;

Que por lo que respecta al saneamiento del barrio Berisso, con fecha 5 de Noviembre este Ministerio autorizó á la Oficina de Servicio y Conservación para efectuar la apertura de calles y el amanzanamiento del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata á ejecutar los trabajos de horadación del tajamar que existe en el Canal del Este del último de dichos puertos, mencionados en el informe de fojas cuatro, debiendo emplear los elementos de que disponga y pudiendo adquirir los que faltaren.

Art. 2º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á los efectos correspondientes.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

V

Sociedad Puerto del Rosario—Anulación de reparos

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Vista la presentación de la «Sociedad Anónima Puerto del Rosario», pidiendo se dejen sin efecto los reparos Ns 257 y 268 formulados por la Contaduría General de la Nación en los manifiestos Nos. 11274 del año 1907 y 2711 del año 1908, por error en la exoneración de derechos en los mismos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que dichos reparos fueron formulados basándose en la resolución de este Ministerio, de Junio 30 de 1909;

Que dicha resolución no tiene efecto retroactivo y por consiguiente, no es aplicable á los casos que como los que motivan este expediente, quedaron resueltos con anterioridad á la fecha de la misma.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los reparos observados.
Pase á la Aduana del Rosario, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

VI

Aduana de la Plata — Desestimando una reclamación de Victor Graells

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Vista la reclamación presentada por D. Víctor Graells con motivo de la demora con que fué despachada por la Aduana de la Plata, una partida de cinco cascos de vino, y

Considerando:

Que según resulta de los antecedentes agregados, el reclamante no aceptó el empleo del decálitro para la primera medición de la capacidad de los cascos, consintiendo finalmente en ese medio después que la Aduana de la Capital hubo corroborado que era el mas exacto;

Que, por consiguiente, la demora fué principalmente debida al mismo interesado;

Que, por otra parte, la capacidad resultó distinta de la manifestada por el reclamante;

Y que, según lo informado por la Oficina de Vistas de la Aduana de la Capital, las mediciones con la vara de aforar, no son aproximativas á las exactas, sino cuando se trata de cascos pequeños;

De acuerdo con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de La Plata para su archivo, previa reposición de sellos.

ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Prisión Nacional Nombramiento de Director

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Encontrándose vacante el cargo de Director de la Prisión Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la Prisión Nacional, al Dr. Horacio P. Areco.

Art. 2º Mientras el Dr. Areco no se reciba del cargo, será éste desempeñado por el Jefe de Sección del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, D. Arturo Algañarás, con retención de su actual empleo

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

II

Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz—Nombramiento de auxiliar

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la adjunta nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, á D. Ernesto Happel, en reemplazo de Don Juan Valenti, que fué ascendido al empleo de Encargado de Sección.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

III

Nombramiento de Jueces de Paz de General Roca

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

De acuerdo con lo manifestado por la Gobernación del Río Negro en la nota adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbranse Jueces de Paz y Encargados de la Oficina de Registro Civil, titular y suplente, de General Roca, Territorio del Río Negro, á D. Guillermo G. Miró y á don Agustín Cruz, á contar desde el 18 y 22 del actual, respectivamente, fechas en que expiran los términos de sus mandatos.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

IV

Jubilación de D. Carlos N. González

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.

Visto este expediente en que D. Carlos N. González, solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veintinueve (29) años de servicios como Secretario del Juzgado de Comercio;

Que ha acreditado tener cincuenta y cinco años de edad;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de seiscientos pesos ($ m/n 600) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses; habiendo sufrido el descuento del 5 % desde el 1º de Enero de 1901;

Que si bien es cierto que la Junta considera que el beneficio acordado por el Art. 9º de la Ley Nº 4870 comprende solamente á los Magistrados Judiciales, el Poder Ejecutivo, en todos los casos ocurridos hasta el presente, entre otros en los expedientes de J. Aspiazú, J. B. Palacios, P. Sicouret, J. Reynoso, E. H. de Espinosa, D. S. Tedín, etc., ha resuelto que los Secretarios de Juzgado están comprendidos en el beneficio;

Que salvada la opinión de la Junta, corresponde, de acuerdo con estos precedentes y lo establecido por los Arts. 9º de la Ley 4870 y 1º de la ley 7497, acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo; y, de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos setenta pesos moneda nacional, ($ 570) á Don Carlos N. González, Secretario del Juzgado de Comercio.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.— J. ISMAEL BILLORDO, OSVALDO M. PIÑERO.— FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Visto que la precedente resolución se ajusta á las disposiciones legales vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de fecha 7 del corriente, por la que se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos setenta pesos moneda nacional (570 $ m/n), á D. Carlos N. González, Secretario del Juzgado de Comercio de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Repartición de su procedencia, á los efectos consiguientes.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

I

Angel Rodríguez González.—Título de propiedad en el pueblo Victorica

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente en el que Don Angel Rodríguez González, solicita título de propiedad de los solares A, manzana Nº 121 y D, manzana 120, ambos del pueblo de Victorica (Territorio de la Pampa), de que es concesionario de acuerdo con la Ley Nº 4167, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en conceder la escrituración del solar A, manzana Nº 121 citado, por estar comprobado que en él se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley citada, estando satisfecho el importe total de su precio;

Que en cuanto al solar D, manzana 120, no corresponde, por ahora ordenar la escrituración gestionada, por cuanto de la inspección practicada resulta que en él no se ha cumplido la obligación de población establecida por las disposiciones que rigen su concesión,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º No ha lugar, por ahora, al título de propiedad solicitado por D. Angel Rodríguez González, del solar D, manzana Nº 120 del pueblo Victorica, Territorio de la Pampa.

Art. 2º Acuérdase á D. Angel Rodríguez Gonzalez, de conformidad con la Ley Número 4167, el título de propiedad que solicita del solar A, manzana Nº 121, del pueblo Victorica (Territorio de la Pampa); y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

II

Título en la Pampa

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Visto este expediente en el que los Señores Fermín A. Fregeiro, Alberto Baltar é Isidoro Barbat, solicitan título de propiedad de las cinco mil hectáreas de que fueron compradores, en la mitad Oeste del lote Nº 25, fracción C, Sección XXIV, del Territorio de la Pampa, y

Considerando:

Que la inspección ha comprobado que en esa tierra los recurrentes han dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley de fecha 3 de Noviembre de 1882, que rige su venta, estando satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por los Señores Fermín A. Fregeiro, Alberto Baltar é Isidoro Barbat, en las cinco mil hectáreas de que fueron compradores en la mitad Oeste

del lote Nº 25, Sección XXIV, fracción C, del Territorio de la Pampa, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley de fecha 3 de Noviembre de 1882; y pase este expediente á la Escribanía General de Gobierno para que, previa reposición de sellos, les otorgue el respectivo título de propiedad; fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ascenso en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia á Lago Buenos Aires

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. 10904-F.-1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Ingeniero de 2ª clase en la construcción del Ferrocarril de Comodoro Rivadavia al Lago Buenos Aires con el sueldo mensual de quinientos cincuenta pesos moneda nacional, por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, al Ingeniero de 3ª de la citada construcción, D. Lambert Larsson.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Fearocarril Rosario á Puerto Belgrano.—Aprobación de planos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11244-F-1910.—Visto lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, demostrativos de una modificación introducida al tipo de guardaganado aprobado por Decreto de 20 de Septiembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva
Art. Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano.—Aprobación de planos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11242-F-1910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, relativos á una modificación que propone al tipo de tinglado, aprobado por Decreto de 20 de Septiembre de 1906.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano.—Aprobación de planos

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11399-F-1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano presentado por la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, demostrativo del tipo de tope movible que empleará en los desvíos de sus estaciones.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Ferrocarril Deán Funes á Laguna Paiva.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº. 11253-A-1910. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Tenedor de libros en la construcción del Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional, por toda remuneración, con imputación á la Ley 6011, al Jefe de Almacenes de la construcción del Ferrocarril de Ledezma á Embarcación, don Hermán Thó Cassebaum, en reemplazo de D. Clemente Azpilicueta, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Ferrocarriles del Este.—Terrenos para su construcción

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 10905-F-1910.—Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado ad referéndum, entre la Dirección de la construcción de los Ferrocarriles del Este, por una parte, y el Sr. Pascasio Sánchez por la otra, relativo á la venta de un terreno de proFpiedad de éste último, con destino al mencionado ferrocarril, mediante el precio de dos mil quinientos pesos moneda nacional y en el cual se halla incluida toda otra indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Ferrocarril del Este.—Terreno para su construcción

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 10800-F-1910.—Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles, y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado adreferéndum, entre la dirección de la construcción de los ferrocarriles del Este por una parte y el Sr. Eleodoro Sánchez por la otra, relativo á la venta de un terreno de propiedad de éste último, con destino al mencionado ferrocarril, mediante el precio de quinientos treinta y cuatro pesos con noventa y seis centavos moneda nacional y en el cual se halla incluída toda otra indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.—Ramal Sampacho

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº. 11058-F-1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para librar al servicio público con carácter definitivo, la línea de empalme entre su estación Sampacho y la del mismo nombre del ex ferrocarril Andino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Ascenso de un empleado en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº. 10718-P-1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Dibujante proyectista en la Dirección General de Ferrocarriles, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional con imputación á la Ley 6011, al Caculista de 3ª de la citada Dirección, D. Alfonso Amoroso, en reemplazo de D. Pablo D. Poulsen, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Nombramiento de recibidor de durmientes en la Direción General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. 10937-F.-F.-1910.—Siendo necesario designar la persona que ha de proceder á la recepción de durmientes adquiridos con destino á los ferrocarriles Patagónicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Ferrocarriles, con el objeto expresado, recibidor de durmientes, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda Nacional por toda remuneración y con imputación á la Ley 5559, á D. Javier Velázquez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Aceptación de renuncia en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. 10975-L-910.—Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Julio A. Lis, y nómbrase en reemplazo, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, con imputación á la Ley 6011, á D. Juan A. Rásmussen.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón, por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Aprobación de un contrato sobre perforaciones en la estación Bermejo

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 5618-F/1910.—Visto el proyecto de contrato celebrado con la Compañía Argentina de perforaciones, relativo á la ampliación del aprobado por Decreto de 18 de Agosto ppdo., para la perforación hasta seiscientos metros que la citada compañía llevará á cabo en las inmediaciones de la estación Bermejo del Ferrocarril de Serrezuela á San Juan; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles previa toma de razón por la de Contabilidad.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

Ferrocarril Central Argentino.—Nombre de estación

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp .11169-F/910.—Visto este expediente,

SE RESUELVE:

La estación ubicada en el kilómetro 34.779 de la línea de Villa del Rosario á Las Rosas del Ferrocarril Central Argentino se denominará «Calchín».

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

Ferrocarril del Sud.—Aprobación de un plano y memoria descriptiva

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11246-F/910.—En vista de lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles é Irrigación,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á la desviación del canal de irrigación que encuentra su línea del Neuquen á Chile, á la altura del kilómetro 10.296.60.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Ferrocarril del Sud.—Aprobación de un plano y memoria descriptiva

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11397-F/1910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud, relativos á los detalles de los estribos y pilar del puente sobre el arroyo El Tigre, del ramal de Mar del Plata á Miramar.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Ferrocarril Rosario á Puerto Belgrano—Aprobación de un plano y memoria descriptiva.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11243-F/1910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril de Rosario á Puerto Belgrano, relativos á obras para alimentación de agua en las estaciones de su línea.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Ferrocarril Central Córdoba.—Aprobación de un plano y memoria descriptiva

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.

Exp. Nº 11236-F/1910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, extensión, relativos á las ampliaciones en los edificios de los talleres que construye en el kilómetro 52.400 de la variante Nº 7 de su línea.

Publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Comisión del Plata Superior.—Adquisición de útiles

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

10296-D/910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas acompaña los documentos necesarios para licitar públicamente la provisión de eslabones con destino á las dragas 1, 2, 3, 13, 14 y 16 C, al servicio de la Comisión del Plata Superior, cuyo importe aproximado asciende á pesos 16.982,10 oro sellado. Atento los informes producidos,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Contabilidad para sacar á licitación pública la provisión del material de que se trata cuyo costo aproximado es de diez y seis mil novecientos ochenta y dos pesos con diez centavos ($ 16.982,10 o/s) oro sellado, de conformidad con el memorándum justificativo, planilla de pedido, pliego de condiciones, bases de licitación, tipo de propuesta, bases de contrato y plano Nº 085 que quedan aprobados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, impútese en oportunidad el gasto correspondiente y vuelva á sus efectos, á la Dirección General de Contabilidad.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JOSÉ M. ROSA. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ. —E. LOBOS.

XIX

Dirección General de Puentes y Caminos—Puente carretero sobre el arroyo Ojo de Agua (San Luis).

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos para la construcción de un puente carretero sobre el arroyo Ojo de Agua en el paraje que dicho arroyo intercepta la 1ª Sección del Camino de San Luis á las Achiras, obras que se han presupuestado en pesos 11.989,40 moneda nacional, y

Considerando:

Que las referidas obras son ampliatorias de las de reconstrucción del camino mencionado, que se autorizaron llevar á cabo administrativamente por decreto de 8 de Julio ppdo. debiendo por lo tanto, ejecutarse en igual forma, por lo que respecta á los trabajos de detalle que comprenden la mampostería, y montaje y terraplenes de acceso al puente;

Que en cuanto á la adquisición de la parte metálica y demás materiales necesarios, debe ser hecha en la forma establecida por la ley de Contabilidad y Obras Públicas, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de construcción del puente de que se trata, y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lo lleve á cabo por administracción dentro de la suma de once mil novecientos ochenta y nueve pesos cuarenta centavos ($ 11.989,40 m/n), moneda nacional, á que asciende el presupuesto respectivo, debiendo adquirirse los materiales de que carezca en la forma establecida por la Ley de Contabilidad.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo I, inciso 10 ítem 6 partida 3 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Municipalidad de Gualeguay— Aceptación de una donación

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

Exp. 177-P/1910. — Visto este expediente por el que la Municipalidad de Gualeguay ofrece al Gobierno Nacional el terreno accesorio en el potrero municipal del Sud para el primer corte de las obras del puerto proyectado en esa ciudad y una faja de terreno de 200 metros de frente por 100 de fondo sobre el río citado entre las calles San Martín y San José, para la instalación de muelles, vías, etc., y teniendo en cuenta.

Que la donación de que se trata corresponde ser aceptada, pues importa una economía en la ejecución del puerto de Gualeguay por cuanto en el presupuesto de las mismas está incluída una partida para expropiación de terrenos, que ahora ofrece gratuitamente la Municipalidad local,

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación que hace á favor del Gobierno de la Nación la Municipalidad de Gualeguay y desígnase al 2º Jefe de la Comisión del Paraná Inferior, Ingeniero Carlos Fraquelli, para que en oportunidad subscriba las escrituras de traspaso y tome posesión de los terrenos nombre del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional agradézcase á la Municipalidad de Gualeguay la cesión gratuita de los terrenos aludidos, tómese razón por la Direccoión General de Obras Hidráulicas, y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Comisión del Plata Superior—Renuncia de un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Conrado Caraballo del puesto de Perfilero de la Comisión del Plata Superior y nómbrase en su reemplazo con el sueldo de ($ 160 m/n), ciento sesenta pesos moneda nacional mensuales, al Encargado de Libretas D. Víctor Scarpieto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXII

Puerto de la Capital.—Renuncia de un Sobrestante y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sobrestante de 1ª clase de la Inspección de las obras complementarias del Puerto de la Capital (Grupos B. y C), D. Mario Grabici, y nómbrase para reemplazarlo, con el sueldo mensual de pesos 250 moneda nacional que se imputarán á la Ley Nº 5126, á D. Constante Retanio.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIII

Comisión honoraria para la expropiación de terrenos para el nuevo puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase miembros de la Comisión honoraria designada por Decreto de fecha 28 de Noviembre ppdo. para intervenir en la expropiación de terrenos para la construcción del puerto de ultramar de Mar del Plata á los Sres. Dr. Nicolás E. Videla y Enrique de Anchorena.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y agréguese á sus antecedentes.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIV

Ferrocarril Puerto Deseado al lago Nahuel-Huapí—Cesantía de empleados

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 11238-F/1910.—No siendo necesarios ya los servicios de los siguientes empleados, en la construcción del Ferrocarril de Puerto Deseado al lago Nahuel-Huapí,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesantes en la citada construcción, y á contar del 22 de Agosto y 1º de Octubre ppdo., respectivamente, á los escribientes D. Adrián Tardugno y D. Juan Pueta, y desde el 21 de Septiembre ppdo., al Auxiliar de Contaduría, D. Antonio Briano

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXV

Ferrocarril Metán á Barranqueras—Suspensión de estudios

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 11209-F/910.—Visto este expediente por el que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta la necesidad de suspender los estudios de la línea férrea que se está trazando desde Metán hacia Barranqueras, dadas las enormes dificultades para el transporte y provisión de agua, lo que entorpece el avance desde el kilómetro 220 alcanzado hasta la fecha, estudios que podrán ser reanudados en mejores condiciones, una vez que se inicie las construcción desde Metán,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Suspéndese temporariamente los estudios de la línea férrea de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVI

Ferrocarril Central Argentino—Aprobación de planos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº-11398/F.1910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los planos y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á las modificaciones que llevará á cabo en las estaciones Theobald y Empalme Villa Constitución, con motivo de la duplicación de vías autorizada por Ley Nº 5597.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVII

Ferrocarril Tinogasta y Andalgalá—Aprobación de convenio

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº-11061-F/1910. — Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado ad-referéndum entre la Dirección de la Construcción de Tinogasta y Andalgalá por una parte y el Sr. Cristiano Figueroa por la otra, relativo á la venta de un terreno de propiedad de este último, con destino al mencionado ferrocarril, mediante el precio de mil pesos moneda nacional y en el cual se halla incluída toda otra indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXVIII

Ferrocarril San Antonio á Nahuel-Huapí.—Aprobación de plano

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 11239-F/1910. — Visto este expediente por el que la construcción del Ferrocarril de San Antonio al Lago Nahuel-Huapí solicita la aprobación del plano y presupuesto, relativos á la variante que propone introducir al trazado primitivo entre los kilómetros 208 856, 30 y 214 831 de su línea;

Y resultando de lo informado que existe conveniencia en autorizar la variante propuesta, lo que, por otra parte representa una economía de tres mil quinientos ochenta y siete pesos con veintidós centavos oro sellado, sobre el presupuesto ya aprobado, y una disminución de los gastos futuros de explotación de la expresada línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y presupuesto relativo á la variante de la referencia y autorízase su ejecución.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y hágase saber al Ministerio de Agricultura, á los efectos de la determinación de la zona de influencia, con remisión de copia legalizada del adjunto plano y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIX

Ferrocarril Central Argentino—Aprobación de planos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. 11233-F/910.—En vista de lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativos á la construcción y ubicación de estaciones en los kilómetros 13.720,92; 20.500 y 28.980 de su ramal de Cañada de Gómez al Sudoeste, debiendo la Empresa, cuando por exigencias del tráfico se considere necesario, completar esta línea con todas las dependencias y accesorios que posean los demás ramales de su red, estableciendo antes de ser librada al servicio público, las señales correspondientes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXX

Ferrocarril Tinogasta y Andalgalá—Aprobación de convenio

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 11060-F/1910.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto convenio celebrado ad referéndum entre la Dirección de la construcción de Tinogasta y Andalgalá por una parte y la Sra. M. Angela Delgado, por la otra, relativo á la venta de un terreno de propiedad de ésta última, con destino al mencionado ferrocarril, mediante el precio de doscientos pesos moneda nacional y en el cual se halla incluída toda otra indemnización.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, pase á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXI

Ferrocarril San Antonio al lago Nahuel-Huapí —Nombramientos varios

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 11237-F/F910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de segunda clase en la Comisión de Estudios de la línea de San Antonio al lago Nahuel-Huapí en reemplazo de D. Nicolás Kock que renunció, al actual ayudante de la misma categoría de la segunda comisión de estudios de los Ferrocarriles en Misiones, D. Hakon Firdar, con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y doscientos cincuenta pesos moneda nacional de sobresueldo mientras permanezca en campaña,

Art. 2º Nómbrase Dibujante de la Comisión de Estudios del Ferrocarril del Lago Nahuel-Huapí á Colonia San Martín, al actual Dibujante de la primera Comisión de Estudios de los Ferrocarriles en Misiones, D. Enrique O. Negre, con sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional y sobresueldo de ciento cincuenta pesos moneda nacional mientras permanezca en campaña,

Art. 3º Los expresados sueldos y sobresueldos se imputarán á la Ley 5559.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXII

Ferrocarril Central Norte—Aprobación de planos

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 11366-F/1910.—En vista de lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano y demás documentos proyectados por la mencionada Dirección, relativos al puente de dos tramos de cuarenta metros cada uno para el kilómetro 36.125, del ramal á San Javier del Ferrocarril Central Norte, en sustitución del aprobado por Decreto de fecha 6 de Mayo ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXIII

Ascensos en la Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 11664/F F/1910.—Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á Tenedor de Libros de la Dirección General de Ferrocarriles con sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional y con imputación á la Ley 6011 al Tenedor de Libros de segunda de la citada Dirección, D. Bernardo Figueroa, en reemplazo de D. Benigno Benalcázar, que falleció; y nómbrase Tenedor de Libros de segunda clase con sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y con imputación á la Ley 6011 á D. Carlos Conlazo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXIV

Boletín de Obras Públicas.—Reanudación de su publicación

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Vista la nota que precede, y
Considerando:

Que por el «Boletín Oficial» y el «Registro Nacional», no se da la debida satisfacción á las exigencias de la publicidad de los documentos oficiales de toda naturaleza emanados de este Ministerio, entre los cuales figuran principalmente trabajos técnicos que por su extensión y naturaleza no tienen cabida en aquellas publicaciones, por lo que se tiene necesidad de recurrir á publicaciones privadas que originan gastos, que pueden sensiblemente reducirse con una oficial.

Que los talleres gráficos del Ministerio se hallan en condiciones de hacer por administración la impresión de una publicación periódica que llenen estos propósitos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º A partir del mes de Enero de 1911 se reanudará la publicación del «Boletín de Obras Públicas», con el mismo carácter y las mismas secciones técnicas, y administrativa é informativa que tuvo durante los años 1900 y 1901.

Art. 2º La dirección del Boletín estará á cargo del Subsecretario de Obras Públicas y por intermedio de la sección biblioteca y publicaciones correrá con todo lo relativo á recolección de material, publicación y reparto del Boletín, debiendo las diversas dependencias del Ministerio proporcionar los datos é informaciones y copia de los documentos que fueren requeridos para su publicación en la revista ministerial.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXXV

Miller y Cía. — Compra de durmientes

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. 10903-F-1910.—Visto el resultado de la licitación privada, celebrada en la Dirección General de Ferrocarriles, para el suministro de 4.350 durmientes de madera dura, para cambios, con destino á los Ferrocarriles Patagónicos;

Resultando que de las cinco propuestas presentadas, es más ventajosa la de los Sres. Miller y Cía., quienes ofrecen el expresado material por la suma total de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la expresada licitación y adjudícase á la casa Miller y Cía., la provisión de cuatro mil trescientos cincuenta durmientes de madera dura, con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, quienes se comprometen á suministrarlos en un todo de conformidad al pliego de condiciones por el precio de noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, por metro cúbico, puesto sobre vagón en el Puerto Borghi.

Art. 2º El gasto total de cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos con veintiún centavos moneda nacional, que representa esta adquisición, se imputará á la Ley 5559.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, para que formule el proyecto de contrato respectivo.

SAENZ PEÑA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — JUAN M. GARRO. — JOSÉ M. ROSA. — G. VÉLEZ. — E. LOBOS.

XXXVI

Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva.—Lugar de destino de básculas adquiridas

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

Exp. Nº 1219-P-910.—Visto este expediente por el que los Sres. Enrique Perrier y Cº., solicitan que de las catorce básculas contratadas con dichos señores y destinadas á los Ferrocarriles del Estado, tres de ellas que debían ser entregadas en el Puerto de Colastiné, le sean recibidas conjuntamente con las once restantes en el Puerto del Rosario, punto de entrega de estas últimas.

Fundan su petición en la circunstancia de que para esa época no hay agua sufiente en el Río Paraná, razón por la que los vapores transalánticos se niegan en los

puertos de embarque europeos á tomar cargas destinadas á Colastiné.

Teniendo en cuenta la veracidad de esta circunstancia y el haber aceptado los recurrentes su conformidad en cargar con la diferencia del flete que ocasiona la remisión de las básculas desde Rosario hasta destino, ó sea hasta Laguna Paiva, manifestando igualmente conformidad en que del certificado de pago respectivo, se les deduzca el valor de esa diferencia; y atento lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase el desembarco de tres básculas destinadas al Ferrocarril de Deán Funes á Laguna Paiva, en el Puerto del Rosario, en vez de efectuar dicho desembarco en el Puerto de Colastiné, como lo establece el respectivo contrato, siendo por cuenta de los proveedores el importe del flete en la remisión de las básculas desde Rosario hasta destino, el que asciende á la cantidad de trescientos noventa y nueve pesos con noventa centavos moneda nacional, suma que deberá deducirse al expedirse el certificado de pago correspondiente á la entrega de estas básculas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1910

Boletín Judicial...............	$	581 30
Boletín Oficial...............	»	367 60
	$	948 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 22 de Diciembre de 1910..........	504.671 73	222.055 56	5345 28	227.400 84	359 80
Total recaudado en el mes corriente.....................	9.193.962 63	4.045.343 55	150 679 42	4.196 022 97	90 860 35
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	152 500.041 24	67.100 018 14	3.061 399 01	70.161 417 15	1.158.288 07

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veintiún días de Diciembre de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos doce pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY		Billetes		Importe
3 Noviembre de 1887		157	$	2.700 —
6 Septiembre » 1890		22	»	1.490 —
16 Octubre » 1891		12	»	1.521 —
29 Octubre de 1891		3	»	600 —
8 Enero » 1894		229	»	5.690 —
8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	641	»	3.162 —
20 Septiembre » 1897		188	»	4.458 —
20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	1.942	»	1.942 —
20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	6 314	»	6.314 —
20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	375.382	»	4.463.798 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional		4	»	31 —
4 octubre de 1883	Emisión menos	3	»	1 50
21 Agosto » 1890	» »	7	»	3 50
20 septiembre » 1897	» »	2	»	1
	Total....	$ 384.906		4.491.712 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—Ignacio M. GÓMEZ, Director de turno. —AGUSTÍN ARROYO, Director. — J.A. Areco, Director.—Plácido Marín, Director.— P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — P. HEURTLEY, Contador.—ALBERTO AUBONE, Gerente —JOSÉ M. RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo	José D'Andrea	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3ª	Suipacha 725	Lun., Mar., juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra	Antonio Zampini	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit	José R. Campos	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5ª	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Deutore	Andrés M. Gibezzi	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	Eugenio Lannot	Américo Acosta	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Mongiardini	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Ginocchio (h).	Victor C. Stella	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Victor Mence	Ignacio Olerro	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.
10ª	24 Noviemb. 1390	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero	Juan F. Fiorito	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11ª	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali	José Cavagnaro	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes; miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca	Ramón Malques	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Delleplane	Nicolás Rozzalo	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16ª	Humberto 1° 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.	Aureliano Cuenca	M. J. Molignano	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18ª	Independencia 1440	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Viguale	Antonio Vasano	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.	Lunes, Jueves y Sábado de 7 1/2 á 10 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Rossio	Juan Casella	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava	Juan Vezzulla	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo	Miguel Santamaría	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22ª	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Carlos Falchi	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23ª	Juram nt	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri	Francisco Delponti	Lunes y miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	Viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz	Bartolomé Spottorno	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25ª	Unión 2260	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr	José Longo	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26ª	Candelaria 268/70	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli	Juan Albertelli	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari	Juan B. Deccia	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28ª	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz	Ricardo Blanch	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Diariamente de 1 á 4 p. m.
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino	Santiago Brana	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30ª	Nuñes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Humberto	Carlos Bregliano	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro F. Paglieri	Juan A. Vanzini	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32ª	I. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira	Eduardo A. Muñoz	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entre ga mensual

SOCIEDAD ANÓNIMA

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

CALLE SAN MARTÍN, Nº. 159

Personería Jurídica reconocida por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 17 de Diciembre de 1901.

Capital Subscripto y Realizado $ 400.000 Moneda Nacional.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1910.

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 23 Noviembre 1910.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	100000 —
Concesiones é instalaciones	355619 54
Títulos	5628 75
Terreno Barracas al Sud	57037 66
Instalaciones al Sud	4510 —
Enseres	4571 89
Dividendo Provisional	46944 —
Banco de la Provincia, C/ á Plazo.	85990 95
Asunto Terreno Barracas al Sud.	430 —
Banco Español, C/. C/	25957 68
Caja	375 —
Varios Deudores	21699 36
Banco de la Provincia, C/. C/	13272 81
	722037 63

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	78154 46
Directorio	2670 70
Varios Acreedores	27610 34
Dividendo 31 Octubre 1909	1206 —
» 31 » 1910	96000 —
Utilidad que pasa á nuevo Ejerc.	16396 13
	722037 63

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

HABER		m/n
Ganancias y Pérdidas	663 20	
Piso de lanares		104137 35
Potrero de lanares, vacunos, Caballos, Corrales y estiercol		82465 08
Intereses	2146 —	
Arrendamientos y Alquileres	18051 77	
Gastos Generales	38909 55	
Utilidad que pasa á nuevo ejercicio	16396 13	
Utilidad á distribuir	112941 17	
	189107 82	189107 82

DEBE		$ m/n
Utilidad á Distribuir	112941 17	
A Fondo de Reserva 10%		11294 12
» Directorio 5 %		5647 05
» Accionistas 85 %		96000 —
	112941 17	112941 17

Dividendo por Acción	$ 24
» provisional	» 12
» á distribuir	» 12 por Acción

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1910.

Por: «Sociedad Anónima Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires». — L. Lassalle, Presidente. — A. Nottebohm, Tesorero. — Vº. Bº. — Carlos de Alzaga, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 68-v-24 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

157 Reconquista

Asamblea General Ordinaria de Enero 26 de 1911

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 26 de Enero de 1911, á las 4 1/2 p. m., en su local, Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910.
2º Lectura del dictámen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. H. Py, J. Aphéca, J. Chapar, P. Bonnaffé, y M. Griet, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir á la Asamblea ó hacerse representar en élla, deberán depositar sus acciones ó el recibo del depósito exigido por el artículo 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 15 de Enero.—El Gerente.

12 Diciembre Nº 993 v-26 enero

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.

Se convoca á los Sres. Accionistas de la Compañía, para la Asamblea General Ordinaria que habrá al 31 de Diciembre á las 5 p. m., en el local de la Martona, San Martín 121, y para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del Acta de la Asamblea de 1911, enc uya fecha cesa el actual Di-
2º Discutir y aprobar el balance, memoria del Directorio y dictámen del Síndico.
3º Nombramiento del Síndico para el año 1911.
4º Nombrar un accionista para que apruebe y firme el Acta de la presente Asamblea.
5º Elegir el Directorio que ha de regir los destinos de la Compañía, desde Abril 1º de 1911, en cuya fecha cesa el actual Directorio.

De conformidad con la resolución del 21 de Junio, los Accionistas deberán depositar sus acciones en poder del Presidente, 5 días antes de la fecha de la Asamblea.—El secretario.

12 Diciembre Nº 992 v-28 diciembre.

BANCO HABILITADOR DEL RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Calle Cuyo Nos 320 y 324

Capital autorizado $ 1.000.000 m/n dividido en 5 Series de $ 200.000 m/n cada una y autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechas 12 de Agosto de 1905 y 5 de Febrero de 1907.

Capital subscripto $ 293,820 m/n
Capital realizado » 289,648 m/n

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
Valor de acc. á suscribir	706180 —
Accionistas:	
Importe de cuotas á cobrar	4172 —
Documentos Descontados:	
Valores en cartera	235543 51
Bancos:	
Depósitos en c/c	5215 65
Caja:	
Existencia en efectivo	43778 44
Muebles y Utiles é Instalación:	
Saldo de estas cuentas	12332 90
Cuentas Corriente Especial:	
Saldo de esta cuenta	22633 49
Subscriptores de Bonos:	
Cuotas á cobrar	348713 —
Cuentas Varias:	
Saldos deudores	82755 58
	$ 1461324 57

PASIVO	$ m/n
Capital:	
El capital autorizado	1000000 —
Depósitos P. Fijo y Caja de Ahorros:	
Saldos de estas cuentas	12771 70
Obligaciones de Capital:	
Saldo de esta cuenta	3300 —
Bonos de Ahorros y Edificación:	
Valor de Bonos Subscripto	359000 —
Cuentas Corrientes:	
Saldo de esta cuenta	40789 47
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	3238 30
Cuentas Varias:	
Saldos acreedores	42225 10
	$ 1461324 57

Nota.—Las obligaciones de Capital emitidas son del valor de $ 100 y $ 500 m/n cada una, de 8 % de interés anual y con cupones pagaderos del 1 al 10 de cada mes.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

J. M. Castro, Presidente.—Ambrosio P. Escalada, Secretario.—Leopoldo Scotti, Director Gerente. — Rómulo Oliveira, Contador. —Vº. Bº. Domingo R. Gorlero, Síndico.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*,

N. 80-v-24 diciembre.

«LAS VEGAS» — SOCIEDAD ANÓNIMA GANADERA — Calle Florida 183
Autorizada por Decreto de 24 de Septiembre de 1910
Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	oro sellado	$ m/n
Acciones 5a serie, 6%		145000 —
Banco de la Nación		764 31
Gastos Generales		17005 30
Gastos Constitución Sociedad		10575 19
Utiles y Enseres		18929 10
Reproductores		12401 67
Instalaciones		26306 62
Interesesy Descuentos		18882 30
Propiedades		896250 —
Conversión	190000 —	
Pagos sobre campos		80000 —
Acciones en Depósito		170000 —
Provisiones y víveres		7233 69
Hacienda Lanar		374347 55
» Vacuna		19470 90
» Caballar		11135 —
	190000 —	1808301 54

PASIVO	oro sellado	$ m/n
Capital Autorizado		1200000 —
Emitido $ 1055000 — m/n		
Á Emitir » 145000 — »		
Cuentas Corrientes		6483 36
Hipoteca	190000 —	
Conversión		431818 18
Acciones del Directorio y síndicos		90000 —
Acciones en Garantía		80000 —
	190000 —	1808301 54

Buenos Aires, Diciembre de 1910.

Sociedad Anónima Ganadera «Las Vegas»: J. H. Morrison, presidente.— P. van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 78-v-24 diciembre.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO, LIMITADO

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres, Inglaterra

Capital autorizado y subscripto £ 2500000
Capital integrado £ 1250000

Fondos de Reserva £ 830000

Autorizado por Ley de 30 de Abril de 1907.

Balance mensual al 30 de Noviembre 1910 de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Puerto Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	736795 53	2798685 52
Depósitos en otros Bancos	82520 60	620005 46
Préstamos	1861859 24	18939469 66
Diversas cuentas	4908377 32	2839212 61
	7589552 69	25197373 25

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital: proporción que corresponde á las sucursales en la Repúb. Argent.	2475000 —	2290909 09
Depósitos	1254374 63	7432520 79
Diversas cuentas	3860178 06	15473943 37
	7589552 69	25197373 25

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.

Banco Anglo Sud Americano Ldo.: Henry A. Tanner, gerente.—J. F. Steele, procontador.—Vº Bo V. T. Figueroa, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 84-v-24 diciembre.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima aprobada por Decretos del S. Gobierno Nacional de fechas 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Brasil Nº 1329

Balance de saldos al 30 de Noviembre de 1910 publicado de acuerdo con el Art. 360 del Código de Comercio.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1039400 —
Accionistas	1350 —
Caja y Bancos	209806 58
Vía Permanente y Línea Aérea	1750827 97
Cable Alimentador	174341 24
Tren Rodante	932088 52
Estaciones	345864 26
Puente Riachuelo	360068 19
Inmuebles	137212 57
Materiales y Utiles Generales en Depósito	180834 89
Muebles, Utiles y Herramientas	30641 61
Títulos en Depósito	29610 —
Concesión	173200 —
Acciones depositadas, Art. 13 de los Estatutos	45000 —
Varias Cuentas	24412 15
	5434657 98

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto $ 2.900 600 — Realizado 2.959.250. Autorizado	4000000 —
Obligaciones de capital 5% interés	1090415 86
Directorio	45000 —
Fondo de Reserva	1878 21
Fondo de Previsión	4695 53
varias cuentas	292668 38
	5434657 98

Ireneo Cucullu, vice-presidente. — Ernesto Aguirre, secretario.—Ing. José Marengo, gerente.—Juan C. Argüello, sub-gerente-contador.—Vº Bo Luis E. Zuberbühler, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 81-v-24 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
«AYUDA MUTUA»

Domicilio: 25 de Mayo Nº. 168.

Autorizada con fecha 3 de Julio de 1903, 31 de Marzo de 1905 y 27 de Febrero de 1909

Balance Mensual de Saldo al 30 de Noviembre de 1910

Hecho á los efectos del Artículo 368 del Código de Comercio

DEBE	$ m/n
Acciones subscriptas tipo A	272250 —
» » » B	352950 —
» » » C	274650 —
» Preferidas	151200 —
» á Reemitir	523950 —
Bonos de Ahorro	1475670 90
» » pa. Edificación	578563 23
Banco de la Provincia de B. A.	103364 72
Banco de la Provincia de B. A. Suc/ Lomas	276 —
Banco Comercial Italiano	25406 05
Caja	4397 82
Préstamos en Efectivo con garantía	35189 84
Préstamos para Edificación	639356 37
Préstamos Hiptec. con Mandato	126150 03
Bonos de Capital Emitidos	127200 —
Varias Cuentas Deudoras	151051 49
	4842126 45

HABER	$ m/n
Capital Autorizado	1575000 —
» Realizado	635027 15
» p. Bonos de Ahorro	1513724 90
» » » » para Edificación	578563 23
Bonos de Capital serie A	200 —
Fondos de Previsión	9071 45
Fondos de Reserva	5411 08
Emisión de Bonos de Capital	130200 —
Varias Cuentas Acreedoras	394928 64
	4842126 45

Certificamos que este Balance es el resultado fiel de los saldos que arrojan las cuentas de los libros de la Sociedad Cooperativa Limitada «Ayuda Mutua».

P. G. Sloan, Presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario. — F. Alvo, Gerente. — C. A. Piaggio, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 83-v-24 diciembre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

Sociedad Anónima autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 16 Mayo de 1905.

Capital autorizado .... $ 500.000

Capital subscripto y realizado { 1.500 acciones fundadoras $ 150.000 / 1 000 » comunes » 100.000 } $ 250.000

BALANCE GENERAL al 31 de Agosto de 1910. — (5º Ejercicio de 1909-1910).

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 25 Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/l	PASIVO	$ m/l
Acciones á emitir	250000 —	Capital	500000 —
Banco Popular Argentino, (Cuenta Custodia)	30000 —	Acciones depositadas (Art. 13)	30000 —
Propiedades	110747 86	Fondo de Reserva	9442 40
Herramientas y Mercaderías	1590 18	Fondo de Previsión	4109 36
Animales de Servicio	1702 —	Comité	32820 64
Caja y Bancos	25561 63	Utilidades	48456 07
Marcas de Fábrica	258 —		
Títulos de Renta (Coop. Telef.)	200 —		
Tarros para leche	2336 94		
Hacienda Porcina	10654 83		
Cuentas Corrientes	17763 88		
Muebles y Utiles	5991 81		
Gastos de Iniciación	3257 35		
Seguros	721 19		
Bolsas	3000 —		
Alquileres y Arrendamientos	784 —		
Vehículos y Guarniciones	5653 65		
Combustible	2000 —		
Acidos	842 —		
Maquinarias é Instalaciones	151763 15		
	624828 47		624828 47

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/l	HABER	$ m/l
Maquinaria é Instalaciones, 10 %	16862 57	Producción:	
Muebles y Utiles, 10 %	665 75	Caseína	105244 67
Vehículos y Guarniciones, 30 %	2422 98	Cremerías	9222 28
Tarro para Leche, 25 %	778 98	Ventas:	
Gastos de Iniciación	130 30	Mantecas	2634 46
Acidos	1042 25	Depósitos	844 22
Combustible	8699 75	Molino	11243 76
Seguros	1442 50	Intereses y Descuentos	282 45
Bolsas	3068 43		
Alquileres y Arrendamientos	1632 33		
Ganancias y Pérdidas	2261 10		
Fletes	1896 25		
Gastos Generales	24019 78		
Jornales	16092 80		
Utilidad Líquida	48456 07		
	129471 84		129471 84

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1910.

«Compañía Nacional de Caseina». — José F. Molinari, Presidente. — José C. Besalú, Director-Gerente. — P. Arbizú, Contador. — Vº Bº, Juan G. Blanch, Síndico.

Es copia fiel del original adjunto. — José C. Besalú, Director-Gerente.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N 75 v-27 diciembre.

La Forestal del Paraguay
Sociedad Anónima

Quinta Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 411, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5º Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1910.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en sustitución del Directorio actual que termina su mandato.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Autorización para emitir obligaciones ó debentures.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, dos días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas, depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.—El Director Gerente, Vicente Franco.

21 Diciembre. Nº 56 v-29 diciembre.

PUERTO SAN NICOLÁS
Sociedad Anónima

Autorizada el 31 de Agosto de 1889

Reforma de Estatutos aprobada el 13 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado y realizado $ 7.425.000 m/n

Calle Rivadavia Nº 666

Balance mensual al 30 de Noviembre de 1910.

ACTIVO	$ m/n
Tierras en San Nicolás	2696080 98
Alquileres	1326 98
Seguros	405 —
Embarcaderos San Nicolás	3233776 19
Banco de la Nación Argentina	437 77
Utiles, Enseres y Muebles	41698 02
Banco Español del Río de la Plata	106 31
Banco Germánico de la América del Sud	15682 46
Tramway San Nicolás (Cuenta corriente)	832 32
Sueldos	2600 —
Caja Embarcaderos	16026 72
Cuenta Instalaciones	39804 67
Deudores Varios	29473 10
Obras del Puerto	2092948 82
Gastos Generales	3483 76
Tramway San Nicolás (Cuenta Capital)	199602 58
Intereses	2843 25
	8377128 73

PASIVO	$ m/n
Capital	7425000 —
Fondo de Reserva	82890 05
Utilidades líquidas (Ejercicios 1907-1910)	577093 94
Derechos Portuarios	57867 39
Varios acreedores	19466 17
Puerto Importación	3607 —
Embarques y Depósitos	199848 37
Arrendamientos	410 —
Cesión concesión ferrocarril	10945 81
	8377128 73

Sociedad Anónima Puerto San Nicolás. — G. Giralt, Presidente.—M. Cigorraga Secretario —E. Homps Tesorero—J. Luis Berguerand Contador — F. H. Maggiolo, Síndico

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908—*Ramón F. Ledesma* (hijo), Inspector General.

N. 77-v-27 diciembre.

Unión Herradores
Sociedad Anónima (limitada)

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo á las 8.30 p. m., en su local social, Rivadavia Nº 8760.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido en 30 de Septiembre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Bozzola, Félix Andaggiori y Angel Giorgetti que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará con el número de accionistas que concurran, los que deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Secretario.

10 Diciembre—Nº 989-v-28 diciembre.

Ferrocarril Central de Buenos Aires (Ltda).

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre del corriente año á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobar, confirmar y ratificar los poderes conferidos por el Directorio á nombre de la Sociedad, á los señores Directores Dres. Teófilo Lacroze y Miguel Lacroze, con fecha 2 de Abril de 1907, ante el Registro del Escribano de esta ciudad, D. Joaquín Calviño.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas, que á fin de poder concurrir á la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—El Directorio.—Buenos Aires, Diciembre 13 de 1910.

14 Diciembre Nº 11 v-30 diciembre.

Compañía General de Envases

Sociedad Anónima

Calle Caseros 2446

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad el Sábado 31 de Diciembre corriente á las 10 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración del balance y memoria del Directorio y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes y de síndico y síndico suplente.

Nota: De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos sociales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.—El Director.

24 Diciembre.—Nº 87-v-27 diciembre.

Compañía Argentina de Electricidad

Habiendo presentado su renuncia colectiva é indeclinable el Directorio, el síndico convoca á los señores Accionistas á una Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Enero próximo, á las 4,30 p. m., en el escritorio Nº 7, Bolsa de Comercio.

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

2º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones ó los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda Nº 188.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El síndico.

24 Diciembre.—Nº 76-v-10 enero.

Sociedad Teatral Italo Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1911 á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas 1131 á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Inofrme sobre la situación social.

2º Tratar y resolver sobre cada uno de los puntos determinados por el Art. 354 del Código de Comercio.

3º Renuncia del Administrador General á la asignación mensual asignada por la Asamblea y facultad al Directorio para acordar otra forma de renumeración.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, (Charcas 1131 altos) por los menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1910.—El Administrador General.—

19 Diciembre.—Nº 42-v-4 enero.

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de Enero de mil novecientos once á las 4 p.m. en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Autorizar al Directorio para emitir seiscientas mil libras esterlinas en obligaciones con garantía de segunda hipoteca.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, lectura, y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los señores Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Diciembre 20 de 1910.—El Directorio.

21 Diciembre Nº 59-v-7 enero.

Neuquen Proprietary Cold Mines

Sociedad Anónima

No habiéndose inscripto el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 20 de Diciembre, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que ella tendrá lugar con el número de los que concurran, el día 4 de Enero de 1911, á las 4 p.m., en su local social, calle Venezuela 584, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio.

2º Proyecto de una operación financiera.

3º Elección de Vicepresidente, Secretario y un vocal en reemplazo de los señores J. E. Croll, Víctor M. Piaggio, Alfredo Ossa, Síndico y suplente por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad calle Venenzuela 584, sus acciones ó el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.— V. M. Piaggio, secretario.

23 Diciembre.—Nº 74-v-3 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el 19 del presente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 4 de Enero de 1911 en el local de la sociedad, calle Rivadavia 746, á las 4 p. m., previniéndoles que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída y las resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1910 .

2º Lectura del dictámen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente en reemplazo de los Sres. Bartolomé Ginocchio y Tomás Bell, y del Sr. Federico Correa, que terminan su mandato.

4º Nombramiento de dos Miembros titulares y un suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los Sres. Manuel S. Aguirre (cesante por fallecimiento) y Arturo Z. Paz, y del Sr. Leopoldo Grahame.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los Sres. Juan Oscamou y Juan A. Drysdale.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910.—El secretario

22 Diciembre—Nº 67-v-2 enero.

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

661—Bartolomé Mitre—661

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de número, la Asamblea General Extraordinaria convoca para el 15 del corriente mes, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el 30 del actual, á las 5 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 661, previniéndoles que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

Orden del día:

Reforma de los Estatutos:

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que deberán retirar la tarjeta de entrada hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El secretario.

17 Diciembre.—Nº 28-v-30 diciembre.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Ltda.)

Sociedad Anónima

Se convoca para la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente mes de Diciembre, á las 4,30 p. m., en la calle Moreno 1442.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores y del Síndico.

4º Designación del que deberá firmar como Síndico «ad hoc» las acciones del titular actual.

5º Anticipo á los accionistas.—Luis Peluffo.

13 Diciembre. Nº 1 v-31 diciembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de acuerdo al Art. 17 de los estatutos y de conformidad á la resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Noviembre ppdo., convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente á las 5 p. m., en el local de su Directorio San Martín 159 y en la que deberá tratarse la propuesta de compra de esta sociedad.—Buenos Aires, Diciembre 10 de 1910.—L.

Lassalle, Presidente.—José María de Irion-do, secretario.

10 diciembre. Nº 990-v-27 diciembre.

Cristalerías Rigolleau

Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, que de acuerdo con el sorteo efectuado el día 10 de Octubre ppdo. serán retirados de la circulación los siguientes títulos: Nº 6 8 12 14 15 21 22 24 26 39 59 60 62 83 93 107 108 111 116 123 156 169 173 174 189 195 210 221 227 231 233 235 236 237 238 242 243 444 245 248 253 254 255 257 261 262 266 307 309 311 319 323 329 342 347 354 357 363 371 y 386.—Buenos Aires, Noviembre de 1910.—El Directorio.

30 Noviembre.—Nº 939-v-30 diciembre.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio y 21 y 23 de los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco, Bmé. Mitre Nº 300 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta Anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de Utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El Secretario.

12 Diciembre Nº 995-v-27 diciembre.

Minas de Tucsuhuma

Se convoca á los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195, á las 2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al 4º ejercicio.
2º Elección de cinco Directores titulares en reemplazo de los Sres. Manuel Cadret, Miguel Cadret, Alejandro González Vélez y Julián Letrange, que terminan su mandato y del Sr. Adolfo Lutz, fallecido.
3º Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Para asistir á esta reunión, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado, en las Oficinas de la Compañía.—El secretario.

12 diciembre Nº 996-v-28 diciembre.

Corporación Boliviana

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 27 de Diciembre de 1910, á las 4 p. m., en la calle San Martín 132, Entrepiso.

Orden del día:

Consideración de la memoria y balance.
Nombramiento de directores y suplentes.
Nombramiento de Síndico y Suplente.
Nombramiento de Directores locales en La Paz.
Emisión de obligaciones hipotecarias.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle San Martín 132 donde obtendrán la boleta de entrada. —El secretario.

12 Diciembre.—Nº 994-v-24 diciembre.

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 340 del Código de Comercio y por haber terminado su mandato los actuales síndicos, se convoca á los señores accionistas á la Asamplea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre de 1910 á las 4 p. m., en el local de la sociedad, Cuyo 829, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º y único. Elección de dos síndicos.

Nota: Las acciones ó recibos de los Bancos deberán ser depositados en la caja de la sociedad, Cuyo 829, hasta tres días antes de la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 9 de 1910.—Guillermo Padilla, director General.

10 Diciembre. Nº 991-v-27 diciembre.

Sociedad Anónima Sericícola Argentina

Tercera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre á las 3 p. m., en su local Maipú 234.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1910.
2º Lectura de la memoria del Directorio é informe sobre el estado actual de la Sociedad.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, Maipú 234, hasta el día 28 de Diciembre para tener derecho á asistir á la Asamblea.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El secretario.

17 Diciembre.—Nº 32-v-28 diciembre.

Banco El Ahorro Internacional

Sociedad Cooperativa Anónima (Lda.) de Edificación, Hipoteca, Créditos y Ahorro 446—Maipú—446

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos Sociales, y por debileración del Directorio del 14 de Diciembre de 1910. se convoca á los Sres. accionistas para la Asamblea extraordinaria que se verificará el 9 de Enero de 1911, á las 5 p. m., en el local del Banco, Maipú 446, con la siguiente orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión liquidadora.
3º Aprobación del acta de la misma asamblea.

Nota: Art. 39. El accionista para poder asistir á las asambleas ó hacerse representar, retirará de la gerencia y con tres días de anticipación al fijado para la reunión, una tarjeta de entrada, depositando al mismo tiempo, en el tesoro del Banco, sus acciones.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.— El Gerente.

17 Diciembre—Nº 41-v-3 enero.

Camara de Comercio Francesa

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca á los señores socios activos á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes, 3 de Enero de 1911, á las 2,30 p. m., en el local social, Reconquista 375 con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación de la Memoria anual.
3º Aprobación de las Cuentas del Tesorero para el ejercicio 1910.
4º Elección de nueve consejeros titulares y de siete suplentes.
5º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores socios, podrán retirar sus tarjetas de entrada, todos los días hábiles, de 12 á 4 p. m., en la calle Reconquista 375, hasta el día 30 del corriente.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—El Presidente.

20 Diciembre. Nº 47 v-3 enero.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á licitación pública durante treinta días para la presentación de propuestas para la provisión de los artículos que se detallan, durante el año próximo:

Forraje

Alfalfa seca de Pra, 250,000 kilos.
Maiz seco de Pra, 200,000 kilos.
Afrecho seco de Pra, 16,000 kilos.
Avena seca de Pra, 2,000 kilos.
Paja trigo blanca, 40,000 kilos.

Placas de vidrio para el conservatorio Nacional de Vacuna.—1.200.000 placas.

Terneras en pie para el Conservatorio Nacional de Vacuna.—1.000 terneras en pie.

Carbón Cardiff para la flota del Departamento.—1.500.000 kilos de carbón Cardiff de primera calidad.

Venta de terneras sacrificadas en el Conservatorio de Vacuna.—Las que puedan producirse durante el año próximo.

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Enero del año próximo en la Oficina de Compras, ante el Escribano de Gobierno y con las formalidades que exije la Ley.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la Oficina de Compras del Departamento, calle Paseo Colón Nº 533 de 1 á 6 p. m.—Diciembre 2 de 1910.

v-8 enero.

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la presentación de propuestas para la provisión de: comprimidos, cápsulas de gelatina, ampolletas de quinina destinadas á la lucha antipalúdica, de acuerdo con las bases y condiciones que establece el pliego respectivo, el que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría del Departamento Nacional de Higiene, calle Paseo Colón Nº 533 de 12 á 6 p. m.

v-30 diciembre.

Policía de la Capital

Llámase á licitación privada por refacciones en el local ocupado por el Asilo San Miguel, calle Río Bamba Nº 542.

El acto tendrá lugar el día 30 de Diciembre á las 3 p. m., en el despacho del Jefe de la División Administrativa. Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Oficial Mayor.

v-30 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Subintendencia Belgrano

Cítase al propietario del inmueble sito en las calles Ancha, Sucre, Lugones y Echeverría, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen la Ordenanza respectiva.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-29 diciembre.

LICITACIONES

Licitación para la provisión de 300 toneladas de cal viva de Córdoba Malagueña y 200 toneladas de cal viva del Azul.—De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 31 del corriente, á las 3 p. m..—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910.—El Secretario. v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de 284 lámparas de arco en los paseos Colón y de Julio de Brasil á Maipú; y calles Azopardo de Garay á Belgrano y Buchardo de Córdoba á Corrientes. Tendrá lugar el día 2 de Enero próximo á las 2 p. m.—Planos y pliegos de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1910. v-2-enero.

Llámase á licitación para la provisión de leche á las oficinas municipales durante el primer semestre de 1911.—Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 pasado meridiano.

Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de factura á las oficinas y reparticiones municipales durante el primer semestre del año 1911.—Tendrá lugar el 31 del corriente á las 2.30 p. m.

Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1910.

v-31 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de dos carros atmosféricos y sus accesorios con destino á los servicios de la Subintendencia de Belgrano.—Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 y 30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Pan con destino á los Hospitales y Casas de Socorros Municipales durante el primer semestre del año 1911 .Tendrá lugar el día 30 del corriente á las 2 p .m. Pliego de condiciones en la Subsecretría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1910. v-30 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 207 columnas tipo 15 y 20 liras tipo F. Tendrá lugar el día 27 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1910.

v-27 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 350 caballos potros y yeguas y 150 mulas chúcaras, con destino á la Administración General de Limpieza.—Tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.

v-26 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de 300 brazos de hierro fundido, con destino al alumbrado público á gas. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910. v-24 diciembre.

Licitación para la provisión de dos mil quinientos (2.500) metros cúbicos de arena del Vizcaino, á entregar en la Usina Municipal de Asfalto, ubicada en la calle Sarandí y Constitución.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1910.—El secretario.

v-24 diciembre.

Licitacción lara las refacciones á efectuar en el sótano de la casa de la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas y Mecánicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 26 de Diciembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1910.—El secretario. v-26 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de la Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de 200 camas de hierro y 200 mesas de luz, destinadas al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 9 de Enero próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en el mismo, y que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1910.—El Director.

v-9 enero.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases:

1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximun, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes.

2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja y en sellos de uno las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado.

3º Las propuestas se abrirán el día treinta de diciembre próximo en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados.

4º La duración del contrato será de un año.

Por los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la dirección de publicaciones del ministerio.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1910. — *Mario Ruiz de los Llanos*, Subsecretario de Relaciones y Exteriores. v-30 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Sorteos de Amortización de Bonos Municipales y de Fondos Públicos, á oro

Se hace saber á los interesados que el día 17 del corriente se efectuaron los sorteos de amortización de Fondos Públicos, á oro de ley Nº 2216 de Noviembre 3 de 1887 y de Bonos Municipales de 1882, autorizados por ley Nº 1267 de Octubre 30 de 1882 para los próximos vencimientos, pudiendo obtenerse ya las listas correspondientes en la Secretaría de esta oficina.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910.—El Secretario. v-2 enero.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística correspondiente al año 1910

Las propuestas deberán presentarse cerradas, á la Dirección General de Estadística de la República Argentina (Maipú 988), hasta las doce del día 3 de Enero próximo venidero, para ser abiertas en ese mismo día, á la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y debera englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulten de las distintas operaciones y empleo de tipo de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente á 1909 y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan que emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados á la imprenta por la Dirección General de Estadística, á medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar á la misma, tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el Sr. Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar á la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder á la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno de la prueba respectiva.

Los 1000 ejemplares del Anuario aquí mencionado, deberán entregarse á la Dirección General de Estadística, á los 15 días de suministrados los últimos originales, bajo pena de 50 pesos por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, á la orden del señor Director de Estadística, el 5 % del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1910.—El secretario.

v-31 diciembre.

Aduana de la Capital

EDICTO:

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (5) cinco piezas vestidos y (8) ocho paraguas que fueron encontrados en la popa del vapor «Frisia», entrado al puerto el día 1º de Diciembre cuando se practicó la visita al referido vapor el día arriba nombrado á las 9. a. m., pues se hallaba la antedicha mercadería oculta en el depósito de colchones y frazadas de popa, perteneciendo tanto los vestidos como los paraguas al cocinero de abordo Juan Martínez y de la verificación practicada resultó contener: (2.650) dos kilos seiscientos cincuenta gramos tejidos de lana; (370) trescientos setenta gramos tejidos de algodón de color; y (8) ocho paraguas de seda mezcla; que el señor Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 63, letra O, con fecha Diciembre 12, imponiendo la pena

de comiso á la mercadería de que se trata y una multa igual al valor de la misma al buque, todo á beneficio del denunciante sin perjuicio de lo que hubiere lugar por derecho; y previo pago de los derechos Fiscales según tarifa.—Lo que se comunica de acuerdo con los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Diciembre 19 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 diciembre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se haca saber á todas las personas que se consideren con derecho á (4) cuatro camisetas de lana, las que pretendía introducir clandestinamente á plaza, habiendo sido detenido en momentos en que salía de la parada de la calle Cangallo á las 7 y 30 p. m. del día 2 de Diciembre, el sujeto Miaggi Giobatta, foguista del vapor «Ancona», y de la verificación practicada, resultaron ser: (4) cuatro camisetas punto de lana con peso de (1.486) un kilo cuatrocientos ochenta y seis gramos; que el Sr. Administrador ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 1029 letra S. con fecha Diciembre 9, imponiendo la pena de comiso á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos del artículo 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas de Aduana.

Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital, Diciembre 19 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 diciembre.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (200) doscientos cigarros toscanos, los cuales fueron detenidos en momentos que pretendía el sujeto Carlos Provera, sacarlos por debajo del cerco á la altura de la calle Lavalle donde han practicado unas excavaciones de exprofeso eludiendo así la vigilancia y defraudando al Fisco, habiéndose hecho esta tentativa en la tarde del día 5 del corriente; de la verificación practicada resultaron ser: (1.300) un kilo trescientos gramos cigarros; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 1032, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. —Aduana de la Capital.—Diciembre 13 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 diciembre.

A los efectos del Art .1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (20) veinte latas de té marca «Tigre» que pesan (13) trece kilos las que pretendía introducir clandestinamente á plaza el sujeto Tomás Smith, que fué detenido en circunstancias en que salía por la portada de la calle Estados Unidos á las 12 p. m., del día 6 del corriente, de la verificación practicada resultaron ser: (20) veinte latas de té, con un peso de (450) cuatrocientos cincuenta gramos cada una (sin lata) lo que hace un total de (9) nueve kilos de té; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 1036, letra S., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Diciembre 13 de 1910.—A. M. Capurro.

v-24 diciembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Constancia Brabo de Villamor, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Antonio Villamor.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Dominga Picasso de Diaz, por sí y en representación de sus hijos menores Agustina Rosario Felisa, María Manuela, Héctor Horacio y María Orfelia Díaz, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado D. Manuel Teófilo Díaz.—Buenos Aires, Diciembre 17 de 1910.—El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la ley 4349, Dª Estela Ursula y Dª María Dorotea Huergo, en su carácter de hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, D. Dalmiro R. Huergo.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clemencia Sagasti de Arca, por sí y en representación de sus hijas menores María Josefa, María Esther y Manuela Angélica Arca, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex empleado de la Administración Nacional, D. Manuel Silvano Arca.—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1910.—El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Pereyra de Vicent, doña Mercedes Rosario Josefa y Alejandra Luisa Vicent, en su carácter de viuda é hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Juan Vicent.—Buenos Aires, Diciembre 15 de 1910.—El secretario.

v-26 diciembre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Ayudante del Resguardo de Martín García, don José A. Sánchez, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 163,60 que por concepto de venta de papel sellado debió ingresar en el año 1905; bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Diciembre 15 de 1910.—Los Secretarios.

v-31 diciembre.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Subprefecto de Santa Cruz, don Carlos M. Riffan, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 184,10 m/n., que por concepto de venta de sellos dejó pendiente; bajo apercibimiento de proceder esta Contaduría General de conformidad con lo establecido en el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Diciembre 15 de 1910.—Los Secretarios.

v-31 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Escribanías de Registro de la Capital Federal

Sorteo

Se hace saber al público, que en cumplimiento del decreto del 9 de Junio del año próximo pasado, la Inspección General de Justicia por resolución de la fecha, y en vista de los datos suministrados por la Dirección de Estadística, según los cuales la población de la Capital oscilará el 31 del presente, mes al rededor de 1.315.000 habitantes, ha dispuesto sortear cinco (5) Registros.

El sorteo se verificará, con intervención del Sr .Escribano Mayor de Gobierno, el día 2 de Enero próximo venidero, á las 2 p. m.

Corresponden los números para el sorteo, por orden de presentación de las respectivas solicitudes y se incluirán los antiguos solicitantes sin necesidad de nueva presentación.

Las listas están expuestas en las Oficinas, Victoria 839, donde los interesados pueden confrontarlas de 12 á 6 p. m. desde el día 23 hasta el día 30 y formular sus observaciones hasta el último día indicado. Buenos Aires, Diciembre 19 de 1910.—Ramón F. Ledesmam, hijo. Inspector secretario.

v-30 diciembre.

Ministerio de Marina

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el termino de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una chalana en Freytas de popa cuadrada, jurisdicción de la Subprefectura del Puerto de Concordia, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 4 metros 22 centímetros, manga 1 metro 82 centímetros, puntal 0,65 centímetros. Tiene en el espejo de popa las letras R. C. V., pintadas de negro; dicha embarcación está pintada de plomo por dentro y verde por fuera y la borda de blanco; tiene dos bancadas, y á proa un castillete.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado á la altura del kilómetro 26; cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 26 centimetros, manga 1 metro 40 centimetros y puntal 0,44 centímetros, siendo su estado de conservación regular.

Se previene que, si en dicho término no fuera reclamada, se procederá, de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1910.—Enrique Victorica.

v-28 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Ofici-

na del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60 los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-60) antes de las 2 p. m. del día 2 de Enero de 1911 ó en el Juzgado de Sección en La Plata, hasta el día 29 de Diciembre del corriente año.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en La Plata, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 2 de Enero de 1911 á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1910.—José I. Goñi, secretario.

v-31 diciembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de doscientos mil (200.000) durmientes de madera dura para trocha ancha y de vía principal, con destino á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 23 de Enero de 1911, á las dos p. m.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1910. —El Secretario. v-23 enero.

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos, para puentes, con destino á lo construcción del Ferrocarril de Diamante á Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con los planos, bases y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 10,00 m/n por cada juego, en la División Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas públicamente el día 27 de Diciembre de 1910, á las dos p. m. —El Secretario.

v-27 Diciembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de cuarenta y cinco días para la ejecución de las obras de reparación del Camino de Confluencia al pueblo de Roca y Ramal á la Balsa en el Paso Violiche (Territorio de Río Negro).

Datos en la Oficina Técnica de la Comisión, Lavalle 120.

Las propuestas se abrirán á las tres de la tarde del día 10 de Enero de 1910 en la Dirección General de Puentes y Caminos en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 26 de Noviembre 1910.—M. Arturo Monge, Jefe de la Oficina Técnica.

v-10 enero.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Solicitud de cateo

Exp. R. 4756-910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Waldino Riarte, mayor de edad, casado, propietario, residente en la Ciudad de Salta, ante V. E., con el debido respeto, dice: Que en el costado Oeste del Salar de Antofaya, Departamento de Antofagasta de la Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, en propiedad fiscal existen vestigios de yacimientos de borax y deseando hacer un reconocimiento de la importancia de esta substancia, vengo á solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en el expresado lugar, en una superficie de dos mil hectáreas en la forma del plano adjunto, por no existir sembrados ni cercados en el aludido Salar. En su mérito pido á V. E. que previo los trámites legales, se me otorgue el permiso que solicito, con los rumbos y dimensiones expresados en el plano. Otro sí digo: El Sr. Fernando Rivas, domiciliado en esa Capital, calle San Martín 142, me representará en la presente gestión.—Será justicia, etc.— Waldino Riarte.—Presentada esta solicitud hoy seis de Septiembre de mil novecientos diez á las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste — Garrido.—Septiembre 9 de 1910.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1910.—A los efectos, pase á Minas.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Antofaya, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo constituído calle San Martín 142, declarando que el terreno no estaba labrado ni cultivado y precisada la ubicación de la zona solicitada. Dicha zona que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud en dirección N. 41° E. por 4.000 de ancho, tal que su vértice E. diste 2.000 metros al S. 49° E. de un punto situado á 11 Kms. al al E. del Cerro Navarro.—En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 50-v-30 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. C. Nº 5772 Año 1910.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1910.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, casado, minero, constituyendo domicilio en la calle Cangallo 354, á nombre y en representación de la Compagnie Internationale des Borax, según poder que tengo acreditado, ante V. E. con respeto digo: Que deseando hacer trabajos de exploración y cateo de borato de cal en el Salar denominado Antofalla, en el Territorio Nacional de Los Andes, solicito se me conceda una zona de dos mil hectáreas cuya ubicación se fijará del modo siguiente: sobre el límite Norte del cateo Nº 5 se medirán desde el esquinero Noroeste hacia el Este 4.000 metros obteniendo así el esquinero Sudoeste de la zona solicitada, la cual será un rectángulo de 8.000 metros Este á Oeste por 2.500 metros Norte Sud, encerrando así una superficie de 2.000 hectáreas. Será conveniente denominar este permiso con el Nº 6. Me obligo á respetar los derechos adquiridos por otras personas, constituídos antes de esta solicitud. Por tanto á V. E. ruego se sirva acceder á esta solicitud por ser justicia.—J. M. de Ezcurra. Presentada esta solicitud hoy veintidós de Octubre de mil novecientos diez á las once y cuarenta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Octubre 24 de 1910. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Sáenz.—Octubre 25 de 1910. Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Antofalla, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado, que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba labrado, cultivado ni cercado. Como la zona solicitada que ha quedado ubicada en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud, en dirección E. O. por 2.500 de ancho cuyo vértice S. O. se encuentra á 5.000 metros al E. y á 10.000 al N. del lugar llamado Lorohuasi, está libre, según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1910. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quienes corresponda y vuelva á Minas á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 31-v-28 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. Nº 3663-C-910.—Buenos Aires, Julio 20 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Norberto B. Cobos, domiciliado, Corrientes 685, solicita se le conceda un permiso de Cateo y exploración, para substancias de primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, en el lote 53, Sección C, de la división de la zona entre el lindero Este de la reserva de Minas y el Océano Atlántico, siendo los límites Norte y Sur la prolongación al Este hasta el mar de los costados de la misma denominación de la reserva de Minas, superficie aproximada, 2.000 hectáreas. El terreno es fiscal. Será justicia.—Norberto B. Cobos.— Presentada esta solicitud, hoy veinte de Julio de mil novecientos diez, á la una pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo del año mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.— Julio 22/910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Torino Pinto.—Buenos Aires, Julio 23 de 1910.—A los efectos determinados por la superior resolución de fecha 16 de Febrero de 1903, cítese al señor Norberto B. Cobos, y pase á Minas.—Juan R. Montes de Oca. —Buenos Aires, 6/10/10.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito de San Julián, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era ingeniero, que el terreno no estaba cultivado, labrado, ni cercado y precisado la ubicación de la zona que pedía. Dicha zona, que está libre, según los planos de esta Sección, ha sido ubicada entre los siguientes límites: Al O. el límite homónimo del lote 53 de la Sección C, de la zona de San Julián; al S. una recta de dirección E. O., 2376,48 metros de longitud, que pasa á 7.500 metros al S. del esquinero N. O. del citado lote 53; al E., una recta de dirección S. 33° O., que pasa por la extremidad E. del límite S. y finalmente al N. una recta de dirección E. O., que pasa á 2.500 metros al S. del esquinero N. O. del lote 53. —En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.— Regístrese y publíquese en el Boletín Ofi-

cial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 37 v-28 diciembre.

Exp. 5094-C-910.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1910.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura.—Norberto B. Cobos, de profesión Ingeniero, domiciliado Corrientes 685, viene á solicitar se le conceda un permiso de exploración y Cateo, para substancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, zona de San Julián, ubicado dentro de la propiedad del señor Roberto Patterson, en la forma de un rectángulo de cinco mil metros de Norte á Sur, por cuatro mil metros de Este á Oeste, que el costado Este se apoye sobre el lindero de la misma denominación de la propiedad del señor Patterson, y que el costado Sud, pase por el Establecimiento de dicho señor. El terreno no está labrado ni cercado y lo ocupa el propietario. — Será justicia. — Norberto B. Cobos.—Presentada esta solicitud hoy veintidós de Septiembre de mil noveciet os diez á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, conste.—Garrido.—Septiembre 24 de 1910. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponde.—Torino Pinto.—Septiembre 26 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de cateo que ha quedado en forma despues que el recurrente hubo declarado que el terreno no estaba cultivado y precisado la ubicación de la zona que solicitaba. Dicha zona está libre según los planos de esta sección, ha quedado ubicada en la forma de un rectángulo de 5.000 metros de longitud, por 4.000 de ancho, tal que su vértice S. E. diste 5 Kms. al N. del esquinero S. O. del lote 41 de la zona de San Julián y que uno de sus lados mayores, esté aplicado sobre el límite O. del citado lote. —En esas condiciones corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda, y vuelva á Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 36 v-28 diciembre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

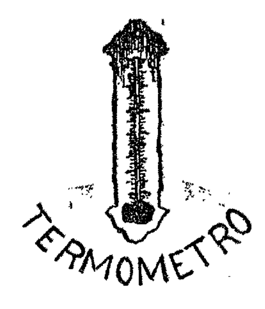
Acta N. 31.866



Diciembre 22 de 1910.—A. F. Gómez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-29 diciembre.

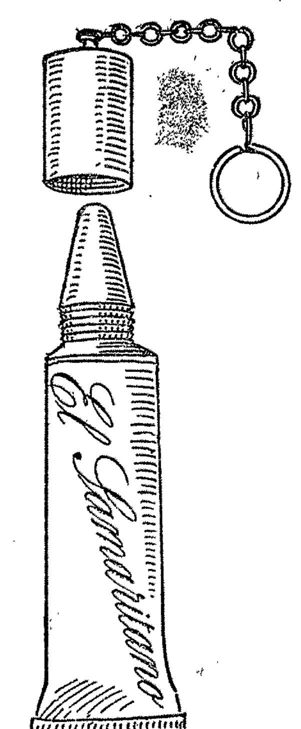
Acta N. 31.847



Diciembre 20 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-27 diciembre.

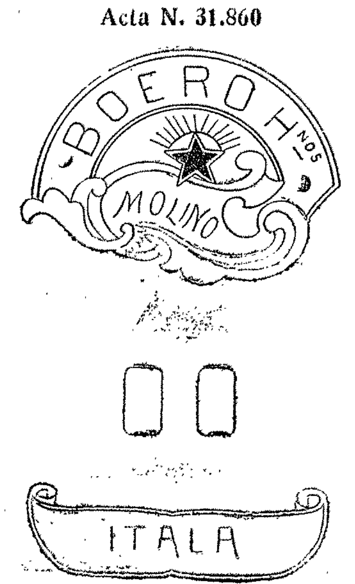
Acta N. 31.824



Diciembre 17 de 1910.—Antonio Galdeano.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 15, 32, 58 y 79. (envase).

v-24 diciembre.

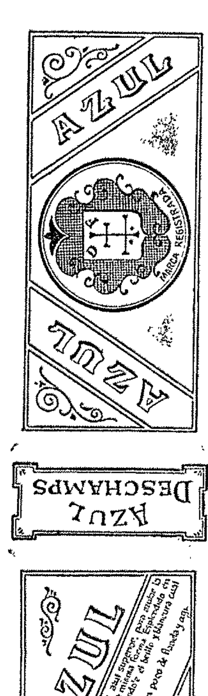
Acta N. 31.860

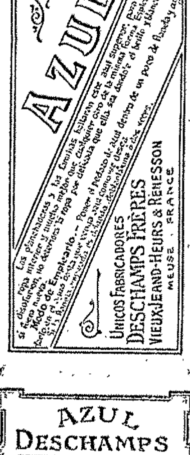


Diciembre 21 de 1910.—Boero Hnos.—Harinas y productos de molinería en general, clase 1.

v-28 diciembre.

Acta N. 31.855

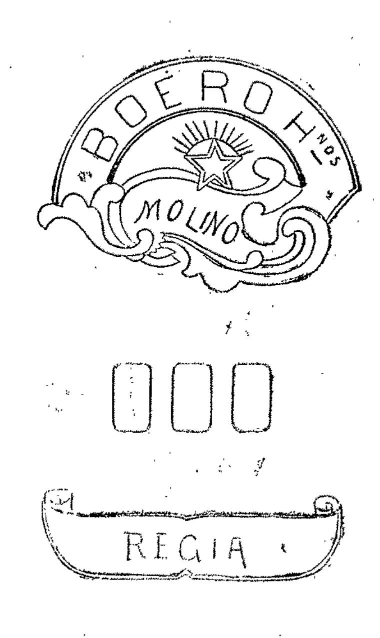




Diciembre 21 de 1910.—Deschamps Frères. — Artículos de las clases 1 á 79.

v-28 diciembre.

Acta N. 31.859



Diciembre 21 de 1910.—Boero Hnos.—Harinas y productos de molinería en general, clase 1.

v-28 diciembre.

Acta N. 29.644



Mayo 6 de 1910.—Francisco Fortuny.—Artículos de las clases 67 y 69 (modificada).
v-24 diciembre.

Acta N. 31.809



Diciembre 16 de 1910.—José López de Carrizosa Garvey, Marqués del Mérito.—Vinos, aguardientes y licores en general, clase 68.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.848



Diciembre 20 de 1910.—Truyol y Heidler.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.830

Kupferberg Auslese

Diciembre 19 de 1910.—Chr. Adt. Kupferberg y Cía.—Vino Champagne, clase 68.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.831

"Lirio"

Diciembre 19 de 1910.—Francisco Monlezun.—Harinas y productos de Molinería en general, clase 1.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.849



Diciembre 20 de 1910.—Engels y Cía.—Artículos de las clases 1 á 57, 59 á 71, 73 á 76, 78, 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.838

«WINDSOR»

Diciembre 20 de 1910.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 11, 58 y 61 á 79.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.811



Diciembre 16 de 1910.—José López de Carrizosa Garvey, Marqués del Mérito.—Vinos, aguardientes y licores en general, clase 68.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.815



Diciembre 16 de 1910.—Ormiluge, Martínez y Cía.—Artículos de la clase 76.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.842



Diciembre 20 de 1910. — Antonio R. Ruiz y Hnos.—Jerez Quina en general, clase 68.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.752



Diciembre 10 de 1910.—Víctor Gaillard.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-27 diciembre.

Marca Renunciada Nº 26.440

"Centenario"

Concedida en Julio 30 de 1910 á Guillermo Scotto quién renuncia esta marca á todos sus derechos.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.851

"Maitena"

Diciembre 20 de 1910. — Banco Basko Asturiano del Plata.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.845



NUESTRA SEÑORA DE ITATÍ

Diciembre 20 de 1910.—Gregorio Tenreiro y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.846

"Purgantol"

Diciembre 20 de 1910.—Luis Tatasciore.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.840

AUSTAMERIC

Diciembre 20 de 1910.—Oesterreichisch Amerikanische Gummifabrik Aktiengesellschaft.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.822

"Viro Autoprotector Philantrojo Ein Samariter Autoprofilaxe"

Diciembre 17 de 1910.—Arthur M. Marx.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-24 diciembre.

Acta N. 30.273

SAVORY

Julio 18 de 1910.—H. L. Savory y Co.—Artículos de la clase 59 (modificada).
v-24 diciembre.

Acta N. 31.823

"Sulfo-Cresolina"

Diciembre 17 de 1910.—Craveri, Tagliabue y Cía.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 diciembre.

Acta N. 28.131

"Vasalbina"

Noviembre 25 de 1910.—Sociedad Anónima Cooperativa Limitada Droguería Americana.—Artículos de las clases 9, 11, 14, 32, 58 y 79 (substituída).
v-24 diciembre.

Acta N. 31.825

"INSTITUTO DOCTOR B. ZEMAN"

Diciembre 19 de 1910.—Samuel Saxe.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.837

J. NOWILL & SONS SHEFFIELD



Diciembre 19 de 1910.—John Nowill y Sons.—Artículos de las clases 8, 16 á 24, 31, 32, 42 y 56.
v-26 diciembre.

Acta N. 31.852

"Hydrofix"

Diciembre 20 de 1910.—Arístides Castro.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.843

Lopez de Heredia

Diciembre 20 de 1910.—R. López de Heredia y Co.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.853



Diciembre 21 de 1910. — Brunner y Cafferatta. — Artículos de las clases 68 y 69.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.854

"WORMS"

Diciembre 21 de 1910.—Worms y Co.— Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.857

MONTEIRO & Cº

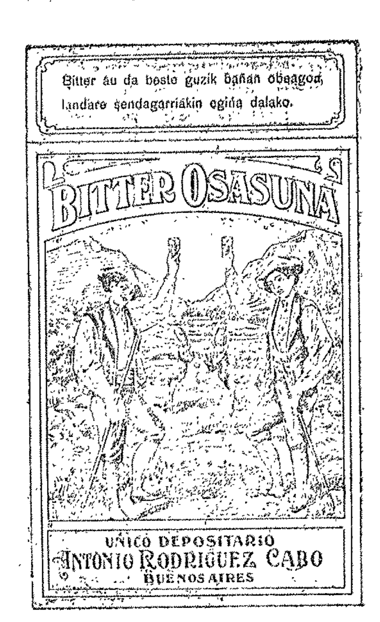
Diciembre 21 de 1910.—Guimaraens y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.858

FONSECA & Cº

Diciembre 21 de 1910.—Guimaraens y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 diciembre.

Acta N. 31.861



Diciembre 21 de 1910.—Antonio Rodríguez Cabo.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 diciembre.

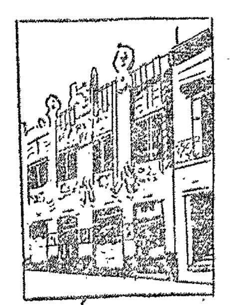
Acta N. 30.396

"EL CENTENARIO ARGENTINO"
1810-1910

Julio 29 de 1910.—Sociedad Inglesa de Primeras Marcas.—Artículos de las clases 67 y 68 con excepción de yerba mate (modificada).
v-28 diciembre.

Acta N. 31.850

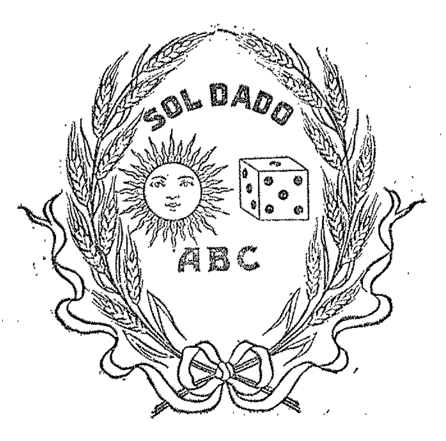
"BASKO-ASTUR"



FACHADA DEL EDIFICIO DEL BANCO
Buenos Aires, Maipú 75 al 87

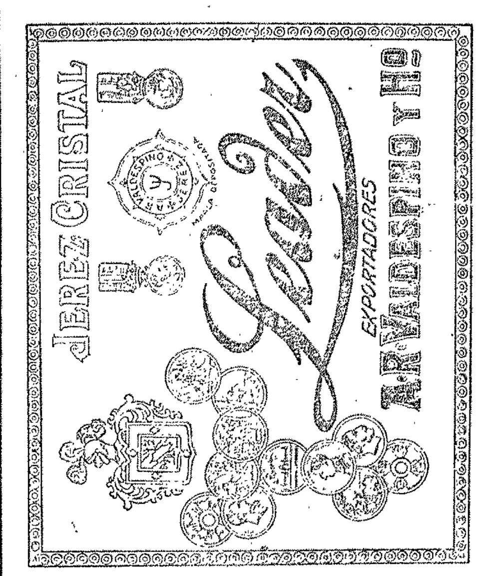
Diciembre 20 de 1910. — Banco Basko Asturiano del Plata.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.839



Diciembre 20 de 1910.—Antonio de Barcellós y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.844



Diciembre 20 de 1910.—A. R. Valdespino y Hno.—Artículos de la clase 68.
v-27 diciembre.

Acta N. 31.841

"Snercold"

Diciembre 20 de 1910.—J. H. Cuthbertson.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-27 diciembre.

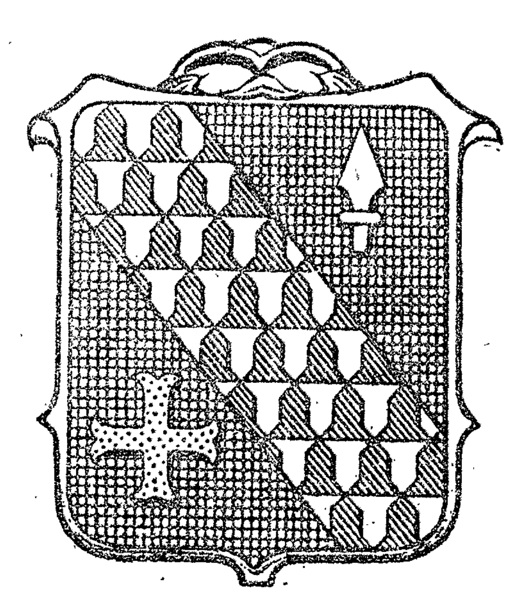
Acta N. 31.833



Diciembre 19 de 1910. — R. López de Heredia y Co.—Vinos de la Rioja Alta, en general, clase 68.

v-26 diciembre.

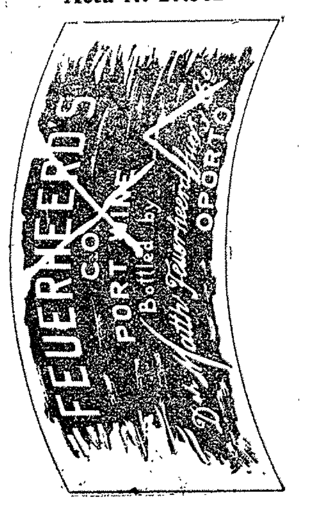
Acta N. 31.835



Diciembre 19 de 1910.—Dom Alain Fabre. —Artículos de las clases 58 y 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 27.502



Septiembre 23 de 1909. — Dch Matth Feuerheerd Junior y Cía.—Vinos, clase 68 (modificada).

v-26 diciembre.

Acta N. 31.834

"El Federal"

Diciembre 19 de 1910.—Alejandro Rosa y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.836

"El Martillero"

Diciembre 19 de 1910.—José Faustino Raymundo Leoni.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.832

"Theo"

Diciembre 19 de 1910.—Leonard Kurz y Lorenzo Masciorini.—Aparatos extinguidores de incendios en general y sus accesorios, clase 22.

v-26 diciembre.

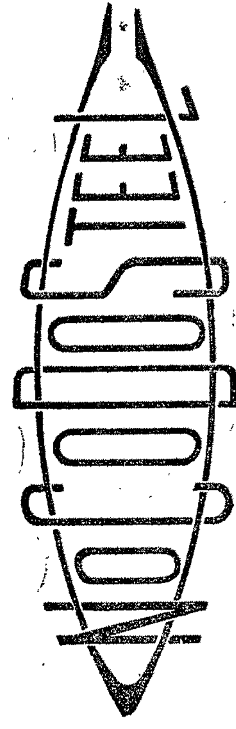
Acta N. 31.826

"Mannos"

Diciembre 19 de 1910.—Mann y Federlein.—Artículos de las clases 16, 42 y 58.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.827



Diciembre 19 de 1910. — Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.828

"El Chaqueño"

Diciembre 19 de 1910. — Juan y José Drysdale y Cía.—Artículos de las clases 1 á 61 y 71 á 79.

v-26 diciembre.

Acta N. 31.829

KUPFERBERG GOLD

Diciembre 19 de 1910.—Chr. Adt. Kupferberg y Cía.—Vino Champagne, clase 68.

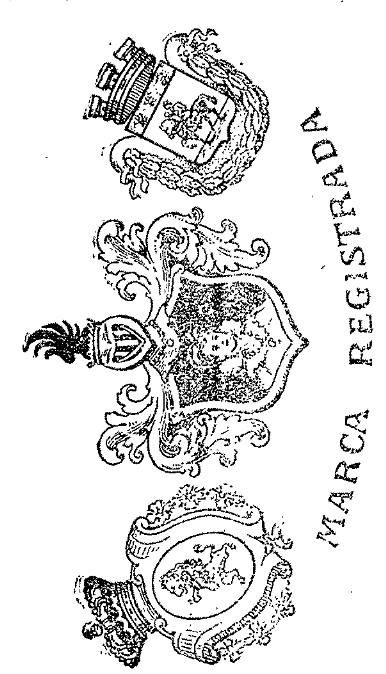
v-26 diciembre.

Acta N. 31.865



Diciembre 22 de 1910.—A. F. Gómez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-29 diciembre.

Acta N. 30.991



Septiembre 27 de 1910.—Esteban Fortuny.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-29 diciembre.

Acta N. 31.867



Diciembre 22 de 1910.—Ormilugue, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 44 á 58, 60, 72, 75 y 76.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.862

"Ideal"

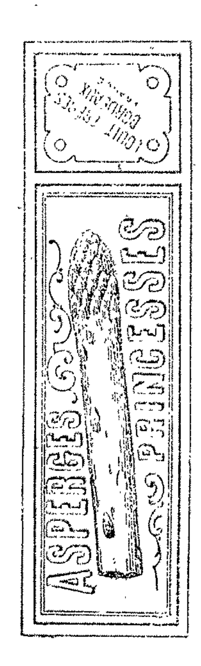
Diciembre 22 de 1910.—E. Giudice y Cía.—Artículos de la clase 40.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.869

"Brumural"

Diciembre 22 de 1910.—Knoll y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.864



Diciembre 22 de 1910.—Louit Fréres.—Artículos de las clases 61 á 64.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.863



Diciembre 22 de 1910.—Société Anonyme Chauffage y Eclairage Sepulchre.—Artículos de las clases 2, 3 y 7 á 43.
v-29 diciembre.

Acta N. 31.868

"Corpi"

Diciembre 22 de 1910.—Empresa Cinematográfica Argentina.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-29 diciembre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional